

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la Capital

Un año. 47 pesetas
Seis meses 25
Tres 13

Ejemplar: 0,50 - Atrasado: 1,00

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado* (Artículo 1.º del Código Civil). = Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. = Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Los edictos de pago y anuncios de interés particular abonarán 0'75 pesetas línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital

Suscripción para fuera de la capital

Un año. 50 pesetas
Seis meses 26
Tres 14

PAGO ADELANTADO

GOBIERNO CIVIL

Circulares.

Con esta fecha y en uso de las atribuciones que me confiere la vigente Ley de Caza y Reglamento dictado para su aplicación, he tenido a bien autorizar al Sr. Alcalde de Cabezón de la Sierra para que, a partir de los ocho días siguientes a la publicación de esta Circular, pueda proceder a la colocación de preparados de estricnina en aquél término municipal, al objeto de exterminar los animales dañinos que merodean por el campo.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento y a fin de que, caso de que alguien se considerase perjudicado en su derecho, pueda reclamar dentro del plazo reglamentario.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Burgos 5 de septiembre de 1947.

El Gobernador,

Alejandro Rodríguez de Valcárcel

Según comunica a este Centro el señor Comandante del Puesto de la Guardia Civil de Espinosa de los Monteros, con fecha 29 del pasado mes de agosto, desapareció de su domicilio, en la citada localidad, el joven Antonio Llarena Torralvo, hijo del vecino don Domingo Llarena Fernández, sin que hasta la fecha se haya logrado averiguar su paradero. Las señas del joven citado son las siguientes: 20 años, soltero, labrador, es de color moreno, grueso, tiene en la garganta un poco de bocio, peinado hacia atrás y viste pantalón chanchullo, camisa a cuadros, calzando alpargatas muy usadas.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento, y a fin de que, caso de ser habido, se ponga en conocimiento de la Comandancia del Puesto de la Guardia Civil antes citada, para su notificación al padre del desaparecido.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Burgos 5 de septiembre de 1947.

El Gobernador,

Alejandro Rodríguez de Valcárcel

Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local

ANUNCIO

Habiendo quedado vacante la Secretaría del Ayuntamiento de la Merindad de Montija, de 2.ª categoría y dotada con el sueldo anual de 6.000 pesetas y 1.900 más por carestía de vida, a causa de haberse resuelto definitivamente en 4 de agosto último el Concurso de Secretarios de dicha categoría, se pone en conocimiento de los Secretarios de igual clase que, hallándose en expectativa de destino deseen optar a ella, lo soliciten de dicho Ayuntamiento, por instancia, debidamente reintegrada y por mediación de este Colegio, en el plazo de diez días improrrogables, haciendo constar que se trata de nombramiento con carácter accidental, entretanto no sean nombrados los interinos por la Dirección General de Administración Local.

Burgos 8 de septiembre de 1947.
=El Presidente, Juan José Fernández-Villa.

Delegación Provincial de Trabajo

Nuevo modelo oficial de Libro de visitas de inspección.

Se pone en conocimiento de todas las Empresas, cualquiera que sea la actividad laboral a que se dediquen, bien se trate de centros de trabajo en los que se empleen obreros o trabajen por cuenta propia, la obligación que tienen de proveerse del nuevo modelo oficial de Libro de visitas, que fué establecido por la Orden del Ministerio de Trabajo de 7 de mayo del pasado año (B. O. del Estado de 13 del mismo mes), y que se expenden en esta Delegación de Trabajo (Almirante Bonifaz, 7 y 9), de once a doce horas, todos los días laborables, debiendo aportar para el diligenciamiento de los mismos todas las Empresas los siguientes datos:

Nombre o razón social de la industria, actividad laboral a que se dediquen, nombre y apellidos del Empresario, localidad, domicilio y número de trabajadores varones y mujeres mayores y menores de 18 años.

Lo que se hace público para su

exacto cumplimiento, haciéndose saber que en el plazo de un mes, a partir de la publicación de la presente nota, se procederá a girar visitas por los funcionarios de la Inspección Provincial de Trabajo de esta Capital, considerándose como acto de obstrucción el no estar en poder del referido libro, sancionándose esta falta en la forma prevista en el Reglamento del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo de 13 de julio de 1940.

Burgos 4 de septiembre de 1947.
El Delegado de Trabajo, Ricardo de Miguel.

Anuncios Oficiales

Audiencia Territorial de Burgos

Secretaría de Gobierno.

Vacantes los cargos de Fiscal de Paz de Bozoo y Fiscal de Paz sustituto de Pedrosa de Duero, se anuncia por el presente para que los que aspiren a desempeñarles puedan solicitarlo del Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de tres pesetas y otra de la Mutualidad Judicial, de cinco pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de primera instancia de Miranda de Ebro y Roa, respectivamente, acompañando los documentos ordenados en la Ley y demás que estimen convenientes.

Burgos 5 de septiembre de 1947.
=El Secretario de Gobierno, Víctor Dorao.

Jefatura de Obras Públicas de Burgos

Anuncio de concurso de obras.

Esta Jefatura saca a concurso, al objeto de ejecutar mediante destajos, las siguientes obras:

Destajo número 1. C. L. de Pardilla a Valdearcos.—Daños en explanación, obras, firme, desprendimientos y arrastres, kilómetros 10 al 17. Importe máximo del destajo, 19.994'50 pesetas. Fianza provisional, 500 pesetas. Fianza definitiva, 1.000 pesetas.

Destajo número 2. C. N. de Madrid a Irún.—Bacheo asfáltico de los kilómetros 194 al 197. Importe máximo del destajo, 49.999 pesetas. Fianza provisional, 1.250 pesetas. Fianza definitiva, 2.500 pesetas.

Destajo número 3. C. N. de Sagunto a Burgos.—Bacheo asfáltico de los kilómetros 21 al 55. Importe máximo del destajo, 49.996'50 pesetas. Fianza provisional, 1.250 pesetas. Fianza definitiva, 2.500 pesetas.

Destajo número 4. C. N. de Zaragoza a Portugal por Zamora.—Bacheo asfáltico de los kilómetros 67 al 77. Importe máximo del destajo 49.993'50 pesetas. Fianza provisional, 1.250 pesetas. Fianza definitiva, 2.500 pesetas.

Destajo número 5. C. C. de Aranda de Duero a Salas de los Infantes.—Bacheo con piedra machacada en los kilómetros 1 al 20. Importe máximo del destajo, 24.997'76 pesetas. Fianza provisional, 625 pesetas. Fianza definitiva, 1.250 pesetas.

Destajo número 6. C. C. de Aranda de Duero a Palencia.—Bacheo asfáltico de los kilómetros 1 al 7 y 15 al 20. Importe máximo del destajo, 35.434'80 pesetas. Fianza provisional, 886 pesetas. Fianza definitiva, 1.772 pesetas.

Destajo número 7.—C. C. de Aranda de Duero a Segovia.—Bacheo con piedra machacada, kilómetros 1 al 10. Importe máximo del destajo, 30.000 pesetas. Fianza provisional, 750 pesetas. Fianza definitiva, 1.500 pesetas.

Destajo número 8. C. C. de Alcolea del Pinar a Aranda de Duero.—Bacheo con piedra machacada en los kilómetros 4 al 12. Importe máximo del destajo, 45.000 pesetas. Fianza provisional, 1.125 pesetas. Fianza definitiva, 2.250 pesetas.

Destajo número 9. C. L. de Burgos a La Vid.—Bacheo con piedra machacada en los kilómetros 27 al 34. Importe máximo del destajo, 49.999'20 pesetas. Fianza provisional, 1.250 pesetas. Fianza definitiva, 2.500 pesetas.

Destajo número 10. C. N. de Madrid a Irún.—Reparación casilla del kilómetro 194. Importe máximo del destajo, 30.000 pesetas. Fianza provisional, 750 pesetas. Fianza definitiva, 1.500 pesetas.

Destajo número 11. C. C. de Burgos a Santoña.—Bacheo asfáltico

co de los kilómetros 19 al 25. Importe máximo del destajo, 49.999'92 pesetas. Fianza provisional, 1.250 pesetas. Fianza definitiva, 2.500 pesetas.

Destajo número 12. C. N. de Vinaroz a Vitoria y Santander.—Bacheo asfáltico de los kilómetros 103 al 107 y 117 al 125. Importe máximo del destajo, 74.999'75 pesetas. Fianza provisional, 1.875 pesetas. Fianza definitiva, 3.750 pesetas.

Destajo número 13. C. L. de Masa a Cornudilla.—Bacheo con piedra machacada en los kilómetros 19 al 31. Importe máximo del destajo, 24.998'24 pesetas. Fianza provisional, 625 pesetas. Fianza definitiva, 1.250 pesetas.

Destajo número 14. C. L. de Villasante a Entrambasrestas.—Bacheo con piedra machacada en los kilómetros 15 al 24.—Importe máximo del destajo, 11.998'80 pesetas. Fianza provisional, 300 pesetas. Fianza definitiva, 600 pesetas.

Destajo número 15.—C. N. de Burgos a Santander.—Arreglo de un muro del kilómetro 27. Importe máximo del destajo, 25.000 pesetas. Fianza provisional, 625 pesetas. Fianza definitiva, 1.250 pesetas.

Destajo número 16.—C. N. de Madrid a Irún.—Bacheo de los kilómetros 255 al 257. Importe máximo del destajo, 39.270' pesetas. Fianza provisional, 985 pesetas. Fianza definitiva, 1.970 pesetas.

Destajo número 17.—C. N. de Madrid a Irún.—Bacheo de los kilómetros 278 al 281. Importe máximo del destajo, 49.500 pesetas. Fianza provisional, 1.250 pesetas. Fianza definitiva, 2.500 pesetas.

Destajo número 18.—C. N. de Logroño a Vigo.—Bacheo de los kilómetros 104 al 111. Importe máximo del destajo, 9.470 pesetas. Fianza provisional, 1.250 pesetas. Fianza definitiva, 2.500 pesetas.

Destajo número 19.—C. N. de Logroño a Vigo.—Bacheo de los kilómetros 139 al 141. Importe máximo del destajo, 27.470 pesetas. Fianza provisional, 690 pesetas. Fianza definitiva, 1.380 pesetas.

Destajo número 20.—C. C. de Salas de los Infantes a Palencia por Lerma (Sección de Lerma a Carrión de los Condes).—Bacheo de los kilómetros 78 al 82. Importe máximo del destajo, 29.610 pesetas. Fianza provisional, 745 pesetas. Fianza definitiva, 1.490 pesetas.

Destajo número 21.—C. L. de Arcos a Villafruela.—Bacheo de los kilómetros 20 al 27. Importe máximo del destajo, 42.000 pesetas. Fianza provisional, 1.050 pesetas. Fianza definitiva, 2.100 pesetas.

Destajo número 22.—C. L. de Puente de Astudillo a Villadiego.—Bacheo de los kilómetros 28 al 36. Importe máximo del destajo, 31.755 pesetas. Fianza provisional, 795 pesetas. Fianza definitiva, 1.490 pesetas.

Destajo número 23.—C. N. de Logroño a Vigo.—Bacheo asfáltico de los kilómetros 84 al 98. Importe máximo del destajo, 59.400 pesetas. Fianza provisional, 1.485 pesetas. Fianza definitiva, 2.970 pesetas.

Destajo núm. 24.—C. C. de Salas de los Infantes a Palencia por Lerma (Sección de Lerma a Carrión de los Condes).—Kilómetro 63. Reparación de pilas y enchado del puente sobre el río Arlanza. Importe máximo del destajo, 59.450 pesetas. Fianza provisional, 1.490 pesetas. Fianza definitiva, 2.980 pesetas.

Destajo número 25.—C. C. de Salas de los Infantes a Palencia por Lerma (Sección de Lerma a Carrión de los Condes).—Kilómetro 76. Restablecimiento de pilas y enchado del grupo de pontones sobre el río Madrigalejos. Importe máximo del destajo, 14.945 pesetas. Fianza provisional, 375 pesetas. Fianza definitiva, 750 pesetas.

Destajo número 26.—C. L. de Tirgo a Miranda.—Bacheo con piedra machacada de los kilómetros 1 al 17. Importe máximo del destajo, 14.998,90 pesetas. Fianza provisional, 375 pesetas. Fianza definitiva, 750 pesetas.

Destajo número 27.—C. C. de Bilbao a Reinosa.—Bacheo asfáltico de los kilómetros 47 al 62. Importe máximo, 42.999,85 pesetas. Fianza provisional, 1.075 pesetas. Fianza definitiva, 2.150 pesetas.

Destajo número 28.—C. N. de Vinaroz a Vitoria y Santander.—Bacheo asfáltico de los kilómetros 74 al 87. Importe máximo del destajo, 59.999,94 pesetas. Fianza provisional, 1.500 pesetas. Fianza definitiva, 3.000 pesetas.

Destajo número 29.—C. C. de Logroño a Miranda por Haro.—Bacheo asfáltico de los kilómetros 17 al 19. Importe máximo del destajo, 19.999,98 pesetas. Fianza provisional, 500 pesetas. Fianza definitiva, 1.000 pesetas.

Destajo número 30.—C. L. de Miranda a la de Vitoria a Navarra. Bacheo con piedra machacada de los kilómetros 27 al 40. Importe máximo del destajo, 22.999,20 pesetas. Fianza provisional, 575 pesetas. Fianza definitiva, 1.150 pesetas.

Destajo número 31.—C. L. de Berberana a la de Cereceda a Laredo.—Bacheo con piedra machacada de los kilómetros 7 al 9, 16 al 19 y 24 al 25. Importe máximo del destajo, 9.999,05 pesetas. Fianza provisional, 250 pesetas. Fianza definitiva, 500 pesetas.

Destajo número 32.—C. L. de Berberana a la de Cereceda a Laredo.—Rotura de losas y pilas en tajetas kilómetro 20. Importe máximo del destajo, 9.999,50 pesetas. Fianza provisional, 250 pesetas. Fianza definitiva, 500 pesetas.

Destajo número 33.—C. L. de Trespaderne a Puentelarrá.—Arreglo de casilla kilómetro 20. Importe máximo del destajo, 25.000 pesetas. Fianza provisional, 625 pesetas. Fianza definitiva, 1.250 pesetas.

Destajo número 34.—C. C. de Burgos a Potes.—Arreglo de casilla en el kilómetro 10. Importe máximo del destajo, 29.688,50 pesetas. Fianza provisional, 745 pesetas. Fianza definitiva, 1.490 pesetas.

Destajo número 35.—C. C. de Burgos a Potes.—Reparación casilla kilómetro 22. Importe máximo del destajo, 34.964,94 pesetas. Fianza provisional, 875 pesetas. Fianza definitiva, 1.750 pesetas.

Los precios unitarios, presupuestos y pliegos de condiciones particulares y económicas se encontrarán de manifiesto en las oficinas de esta Jefatura, calle de Fernando Alvarez núm. 3, donde podrán ser examinados por los interesados hasta la víspera inclusive del día fijado para la admisión de las proposiciones, a las horas hábiles de oficina.

Para tomar parte en este concurso deberá depositarse previamente en la Pagaduría de esta Jefatura, en concepto de fianza provisional la cantidad en metálico que se indica para cada destajo, devolviéndose a

los concursantes que no resulte adjudicatarios.

La apertura de pliegos tendrá lugar, ante Notario, el día 17 del corriente, a las once horas, en la Jefatura de Obras Públicas.

El concurso versará principalmente sobre la baja que los concursantes ofrezcan, pudiendo declararse desierto o adjudicarse discrecionalmente a quien ofrezca condiciones más ventajosas a juicio de la Administración.

Se considerará para las adjudicaciones la capacidad técnica y económica de los concursantes.

Las proposiciones deberán ajustarse al modelo que se cita al final y se admitirán hasta el día 16 del actual, a las 13 horas, en la Jefatura de Obras Públicas, presentándose en pliegos cerrados, lacrados y en papel de clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase. En el sobre se escribirá «Proposición para optar al concurso de destajo núm.... de las obras de.....»

A la proposición se acompañará, en sobre aparte, el recibo expedido por la Pagaduría de Obras Públicas de haber constituido la fianza provisional, desechándose las que no se ajusten a estos requisitos.

Burgos 8 de septiembre de 1947. —El Ingeniero-Jefe, J. Brotons.

Modelo de proposición

D vecino de con domicilio en , enterado de las condiciones y requisitos para la adjudicación por concurso del destajo núm. de las obras se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción a los documentos que sirven de base al destajo, con una baja del por ciento (en letra) sobre el importe del destajo.
(Fecha y Firma)

Alcaldía de Campillo de Aranda

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Campillo de Aranda 2 de septiembre de 1947.—El Alcalde, (ilegible).

Anuncios Particulares

Alcaldía de Hontoria del Pinar

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de esta provincia,

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Capital desembolsado 207.488.000,— Ptas.
Reservas 166.620.887,28 »

SUCURSAL DE BURGOS

ALMIRANTE BONIFAZ, 24 (EDIFICIO DE SU PROPIEDAD)

CAJA DE AHORROS

LIBRETAS ORDINARIAS A LA VISTA 2 POR 100

SUCURSALES EN LA PROVINCIA: Aranda de Duero, Briviesca, Lerma, Melgar de Fernamental, Pradoluengo, Roa de Duero, Villadiego y Villarcayo.

y con sujeción al pliego general de condiciones insertas en el «Boletín Oficial» número 152, de 5 de julio de 1946, a las doce horas del día 30 del corriente, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta ordinaria de maderas, que comprende 5056 pinos, con un volumen de 3071,705 m. c. de madera en pie, rollo y corteza (de los cuales 1077,595 son de pino silvestre y 1994,110 de pino negro), tasados en 566.099,05 pesetas, en los montes «El Pinar» y «Costalago», números 223 y 222 del catálogo, de la pertenencia de Hontoria del Pinar y sus aldeas.

Los pliegos cerrados para tomar parte en la subasta, ajustados al modelo corriente en estos actos, serán presentados en Secretaría durante cualquier día hábil, hasta el anterior inclusive a aquél que resulte señalado para la celebración de las mismas, de diez a doce de la mañana.

Hontoria del Pinar 6 de septiembre de 1947.—El Alcalde, Santiago Muñoz.

G. BAÑUELOS

OCULISTA

DE LOS SERVICIOS PROVINCIALES DE SANIDAD

CONSULTA DE 11 A 2 Y DE 5 A 6

Plaza de José Antonio, 67

Teléfono 1360

Fernández - Villa Hermanos

BANQUEROS.—Casa fundada en 1872

COTMPRA-VENA DE VALORES
Pago de cupones - Depósitos
Caja de Ahorros

INTERESES QUE ABONA:

En libretas ordinarias. 2 % anual
En imposiciones a 6 meses 2'50 % »
En imposiciones a un año. 3 % »
En c/c a la vista 1 % »

F. URRACA
OCULISTA
DEL HOSPITAL DE BARRANTES
Y DE LA CRUZ ROJA
LAIN CALVO, 18—TELÉFONO, 1311